



Bogotá, D.C. 25 de septiembre 2020

BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA CON PESO IGUAL O SUPERIOR A 3.4 TONELADAS PARA LA SEMANA DE RECESO ESCOLAR DEL VIERNES 02 AL DOMINGO 04 DE OCTUBRE 2020 Y EL PUENTE FESTIVO DÍA DE LA RAZA DEL VIERNES 09 AL LUNES 12 DE OCTUBRE 2020 EN LA RED VIAL NACIONAL.

Conforme a lo establecido en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 en su artículo 2 Puentes Festivos, se comunica a los gremios, asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados, los días, horas y vías de restricción para los vehículos de carga con peso igual o superior a 3.4 toneladas en los siguientes términos:

DÍAS, HORAS Y VÍAS DE APLICACIÓN A NIVEL PAÍS

INICIO SEMANA RECESO ESCOLAR		
DÍA	FECHA	HORARIO
VIERNES	02 Octubre 2020	15:00 a 23:00 horas <i>Salidas de Bogotá y vías del Dpto. Cundinamarca (sentido éxodo), vía Bogotá - Girardot - Ibagué - Calarcá - Armenia - La Paila (ambos sentidos).</i>
SÁBADO	03 Octubre 2020	06:00 a 17:00 horas <i>Salidas de Bogotá, vías del Dpto. Cundinamarca, vía Bogotá - Girardot - Ibagué - Calarcá - Armenia - La Paila desde las 05:00 a 20:00 horas (ambos sentidos).</i>
DOMINGO	04 Octubre 2020	15:00 a 23:00 horas <i>Entradas a Bogotá, vías del Dpto. Cundinamarca (sentido retorno) y vía Bogotá - Girardot - Ibagué - Calarcá - Armenia - La Paila aplica en ambos sentidos.</i>
PUENTE FESTIVO DÍA DE LA RAZA		
DÍA	FECHA	HORARIO
VIERNES	09 Octubre 2020	15:00 a 23:00 horas <i>Salidas de Bogotá y vías del Dpto. Cundinamarca (sentido éxodo), vía Bogotá - Girardot - Ibagué - Calarcá - Armenia - La Paila (ambos sentidos).</i>
SÁBADO	10 Octubre 2020	06:00 a 17:00 horas <i>Salidas de Bogotá, vías del Dpto. Cundinamarca, vía Bogotá - Girardot - Ibagué - Calarcá - Armenia - La Paila desde las 05:00 a 20:00 horas (ambos sentidos).</i>
DOMINGO	11 Octubre 2020	No aplica
LUNES (Festivo)	12 Octubre 2020	08:00 a 01:00 horas del martes 13 octubre 2020 <i>Para la vía sentido Ibagué - Girardot - Bogotá aplica desde las 06:00 a 01:00 horas del día 13 octubre de 2020 (ambos sentidos).</i>
VÍAS A RESTRINGIR:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. ARMENIA - MONTENEGRO - QUIMBAYA. 2. BARRANQUILLA - CARTAGENA (VÍA AL MAR). 3. BARRANQUILLA - YE DE CIÉNAGA. 4. BARBOSA - CISNEROS - SAN JOSE DEL NUS. 5. BOGOTÁ - CHOACHI. 6. BOGOTÁ - CHÍA - CAJICÁ - UBATÉ - CHIQUINQUIRÁ - BARBOSA - SAN GIL - BUCARAMANGA. 7. BOGOTÁ - SOACHA - FUSAGASUGÁ - MELGAR - IBAGUÉ. 8. BOGOTÁ - LA VEGA - VILLETA - HONDA Y CORAN - GUADUAS 9. BOGOTÁ - VILLAVICENCIO - ACACÍAS 10. BOGOTÁ - LA CALERA - GUASCA - GUATAVITA - SESQUILÉ (INCLUYE YE DE SALITRE - SOPO - BRICEÑO). 		



11. MOSQUERA (DESDE PEAJE RIO BOGOTÁ D.C.) - FACATATIVÁ - SASAIMA - VILLETA.
13. BUCARAMANGA - LA LIZAMA.
14. BUCARAMANGA - SAN ALBERTO.
15. BUCARAMANGA - PAMPLONA - CÚCUTA.
16. CALI - POPAYÁN - PASTO - IPIALES.
17. CAMBAO - VIANI - CRUCE CHUGUACAL.
18. CARRETO - CALAMAR - SANTO TOMAS (ATL).
19. CHÍA - COTA - MOSQUERA - LA MESA - GIRARDOT. (INCLUYE RAMAL A SOACHA).
20. CÚCUTA - YE DE ASTILLEROS – SARDINATA – OCAÑA
21. HONDA - DORADAL - MEDELLÍN.
22. IBAGUÉ – CALARCÁ - ARMENIA - LA PAILA.
23. IBAGUÉ - HONDA.
24. MANIZALES - MARIQUITA - ARMERO.
25. MEDELLÍN - SANTA FE DE ANTIOQUIA.
26. YE DE HATILLO (BARBOSA-ANTIOQUIA) - YARUMAL - CAUCASIA.
27. PRIMAVERA - LA PINTADA - LA FELISA - LA MANUELA.
28. PRIMAVERA - AMAGÁ - BOLOMBOLO - CIUDAD BOLÍVAR.
29. MONTERÍA - CERETÉ - LORICA - COVEÑAS - TOLÚ - TOLUVIEJO - CRUZ DEL VISO (BOLÍVAR).
30. NEIVA - ESPINAL - GIRARDOT.
32. PUERTO ARAUJO - PUERTO BOYACÁ.
33. SANTA MARTA - PALOMINO.
34. SIBATÉ- ALTO DE SAN MIGUEL - FUSAGASUGÁ.
35. SINCELEJO - EL CARMEN DE BOLÍVAR.
36. SOGAMOSO - TOQUILLA.
37. BOGOTA - TOCANCIPA - TUNJA.
38. TUNJA - CHIQUINQUIRÁ.
39. TUNJA - BARBOSA.
40. TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO.
41. VILLAVICENCIO – PUERTO LÓPEZ
42. VILLAVICENCIO – CUMARAL
43. 43. YE DE CIÉNAGA - FUNDACIÓN - SAN ROQUE - AGUACHICA.

VÍAS CON EXCEPCIÓN DE RESTRICCIÓN:

12. BOSCONIA - ZAMBRANO - CARMEN DE BOLÍVAR - CRUZ DEL VISO - TURBACO - CARTAGENA. (INCLUYE VARIANTE MAMONAL - GAMBOTE RUTA 90BLB).
31. NEIVA - GARZÓN - PITALITO.

NOTA ESPECIAL: Como lo dicta el artículo 3 de la Resolución 2307 del 12 de agosto de 2014 “*Si se presenta congestión u obstrucción de las vías por alto flujo vehicular o situaciones de emergencia en los días de que trata el artículo precedente, o en cualquier corredor vial, el Comité Interinstitucional para la Adopción y Ejecución del Plan Estratégico Integral de Seguridad y Movilidad, deberá implementar planes de regulación de tráfico (reversible, contraflujo, anillos viales), según corresponda, con el propósito de garantizar la movilización de los vehículos*”.

NOTA 1: Los días viernes 2 y 09 de octubre 2020, la restricción aplica para las salidas de la ciudad de Bogotá, vías del Departamento de Cundinamarca (*en sentido éxodo*) y solo en la vía Bogotá - Girardot - Ibagué – Calarcá - Armenia - La Paila, se aplica en ambos sentidos.

Los días sábados 3 y 10 de octubre 2020, la restricción aplica en ambos sentidos a los vehículos de carga con capacidad igual o mayor a 3.4 toneladas, en las 41 vías enunciadas anteriormente en el horario de 06:00 a 17:00 horas, de igual manera, para las salidas de la ciudad de Bogotá, vías del departamento de



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La movilidad es de todos

Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Cundinamarca y en la vía Bogotá – Soacha - Girardot - Ibagué - Calarcá – Armenia - La Paila, se aplica la restricción en el siguiente el horario de 05:00 a 20:00 horas.

El día lunes 12 de octubre 2020, la restricción aplica en ambos sentidos para las 41 vías enunciadas anteriormente, en el horario de 08:00 a 01:00 horas del día martes 13 de octubre 2020, donde se aplicará SIN excepción alguna, a todo vehículo de carga con capacidad igual o mayor a 3.4 toneladas. Igualmente, se aplicará la restricción en el corredor vial No. 7 (BOGOTÁ - SOACHA – FUSAGASUGÁ – MELGAR – IBAGUÉ) en el horario de 06:00 a 01:00 horas del día martes 13 de octubre 2020.

NOTA 2: Teniendo en cuenta el alto volumen de vehículos que transitarán durante el inicio de la Semana de Receso Escolar y puente festivo “Día de la Raza”, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional implementará las siguientes medidas de manejo del tránsito vehicular (*reversible, contraflujo, anillos viales*) en los siguientes tramos viales, así:

La movilidad es de todos

Mintransporte

Vía Bogotá – Tunja

ÉXODO	
Días y horas del dispositivo	Viernes 02 y 09 Octubre/20: 15:00 a 23:00 horas Sábado 03 y 10 Octubre/20: 06:00 a 17:00 horas
Contraflujo	No Aplica
Semáforos	No Aplica

RETORNO	
Día del dispositivo	Domingo 04 Octubre/20 y Lunes Festivo 12 Octubre/20
Contraflujo	Desde el Peaje Roble a Gachancipá (sector Roble Sur) 15:00 a 19:00
Reversible	Desde el Puente Común Chía por la Carrera Séptima hasta la Calle 183 15:00 a 21:00
Semáforos	Intermitencia desde la calle 183 de 15:00 a 21:00
Vías alternas	Sesquité - Guatavita- La Calera- Bogotá.

Medidas Accesorias

Cruces Peatonales Par Vial Gachancipá: Regulación Policial.

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Cangureras: Peaje Andes y Peaje Fusca.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La movilidad es de todos

Mintransporte



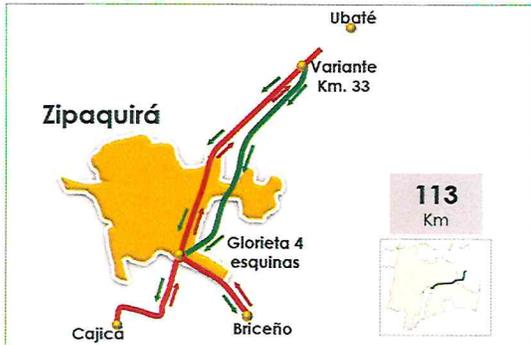
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte

Vía Chía – Zipaquirá – Ubaté - Simijaca



Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Cangureras: Peaje Casablanca.

ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes 02 y Viernes 09 Octubre /20: 15:00 a 23:00
	Sábado 03 y Sábado 10 Octubre /20: 06:00 a 14:00

RETORNO

Día del dispositivo	Domingo 04 Octubre/20 y Lunes Festivo 12 Octubre /20
Contraflujo	En la variante de Zipaquirá desde el Km 26 (glorieta 4 esquinas) al Km 33 (sector 90 grados). 12:00 a 22:00
Semáforos	No aplica



La movilidad es de todos

Mintransporte

Vía Bogotá - Villavicencio



Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Cangureras: Peajes de Boquerón y Naranjal.

ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes 02 y Viernes 09 Octubre /20: 16:00 a 23:00
	Sábado 03 y Sábado 10 Octubre /20: 05:00 a 19:00

Contraflujo	De acuerdo a la necesidades desde Bogotá - Caqueza - Guayabetal - Villavicencio. Sábado 10 Octubre /20: 06:00 a 15:00
-------------	--

Semáforos	Intermitencia desde Meissen hasta el barrio El Uval.
-----------	--

RETORNO

Día del dispositivo	Domingo 04 Octubre/20 y Lunes Festivo 12 Octubre /20
---------------------	--

Contraflujo	Villavicencio - Guayabetal - Caqueza - Bogotá. 14:00 a 20:00 . Cierre sentido vehicular Bogotá - Villavicencio en el Km. Cero "Barrio Uval" a partir de las 13:00 horas.
-------------	---

Semáforos	Intermitencia desde Meissen hasta el barrio El Uval. 14:00 a 20:00
-----------	---

Vías alternas	Vía antigua Bogotá (peaje boquerón 2 - Bogotá)
---------------	--



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La movilidad es de todos

Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte

Vía Bogotá – Fusagasugá - Girardot



Días y horas del dispositivo	Viernes 02 y Viernes 09 Octubre /20: 15:00 a 23:00 Sábado 03 y Sábado 10 Octubre /20: 06:00 a 17:00
Contraflujo	De acuerdo a la necesidades desde Soacha - Chusacá - Chinauta. Sábado 10 Octubre /20: 06:00 a 14:00
Semáforos	Intermitencia desde Av. Boyacá hasta Soacha

RETORNO

Día del dispositivo	Domingo 04 Octubre/20 y Lunes Festivo 12 Octubre / 20
Contraflujo	Melgar - Chinauta - Chusacá. 12:00 a 22:00
Carril Transmilenio	Desde Soacha hasta la Escuela General Santander 12:00 a 22:00
Semáforos	Intermitencia desde Soacha hasta Av. Boyacá 12:00 a 22:00
Vías alternas	Puente elevado Flandes - Girardot - La Mesa - Bogotá.

Medidas Accesorias

- Cruces semafóricos:** Regulación Policial.
- Control Movilidad:** Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).
- Cangureras:** Peajes de Chusacá y Chinauta.



La movilidad es de todos

Mintransporte

Vía Chía – Mosquera - La Mesa – Girardot (Incluye Ramal a Soacha)



ÉXODO

Días y horas del dispositivo	Viernes 02 y Viernes 09 Octubre /20: 16:00 a 23:00 Sábado 03 y Sábado 10 Octubre /20: 06:00 a 17:00
Contraflujo	Glorieta Mosquera hasta el Peaje Mondoñedo.

RETORNO

Día del dispositivo	Domingo 04 Octubre/20 y Lunes Festivo 12 Octubre /20
Contraflujo	Desde el Sector La gran vía km 76+500m hasta la Glorieta Mosquera km 116+00. 12:00 a 23:00
Semáforos	No aplica
Vías alternas	La Gran Vía – <u>Cachipay</u> – <u>Zipacón</u> – <u>Cartagena</u> - El Colegio – “Y” de Mesitas - Soacha

Medidas Accesorias

- Cruces semafóricos:** Regulación Policial.
- Control Movilidad:** Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).
- Cangureras:** Peajes de Mondoñedo, El Ramal y San Pedro.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La movilidad es de todos

Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte

Vía Bogotá – Facatativá - Los Alpes



Días y horas del dispositivo Viernes 02 y Viernes 09 Octubre /20: **15:00 a 22:00**
Sábado 03 y Sábado 10 Octubre /20: **06:00 a 14:00**

Contraflujo No Aplica

Semáforos No Aplica

RETORNO

Día del dispositivo Domingo 04 Octubre/20 y Lunes Festivo
12 Octubre / 20

Manejo de Tránsito En la glorieta la mesa se realiza cierre total de la vía **18:00 a 22:00**.

Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

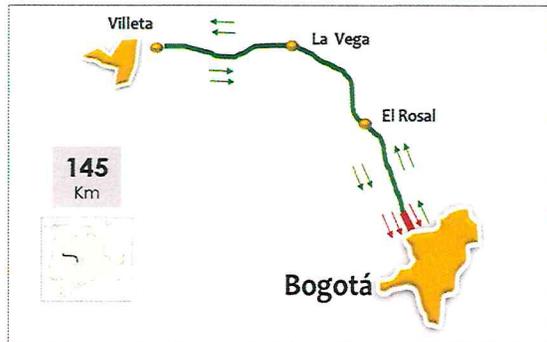
Control Movilidad: Patrulla recorredora desde la glorieta la mesa hasta la entrada a Bogotá).



La movilidad es de todos

Mintransporte

Vía Bogotá – La Vega - Guaduas



ÉXODO

Días y horas del dispositivo Viernes 02 y Viernes 09 Octubre /20: **15:00 a 23:00**
Sábado 03 y Sábado 10 Octubre /20: **06:00 a 17:00**

Semáforos Intermitencia desde Av. Ciudad de Cali hasta el puente de Guadua.

RETORNO

Día del dispositivo Domingo 04 Octubre/20 y Lunes Festivo
12 Octubre /20

Contraflujo Zona industrial "La Florida" Km 2 hasta el puente de Guadua de la calle 80. **15:00 a 22:00**

Contraflujo Vía Guaduas desde Glorieta La Morena Km 31 hasta el sector del Cacique Km 35. **15:00 a 17:00**

Semáforos Intermitencia desde el puente de Guadua hasta la Av. Ciudad de Cali **12:00 a 22:00**

Medidas Accesorias

Cruces semafóricos: Regulación Policial.

Control Movilidad: Ascenso y descenso de pasajeros (Terminales Satélites).

Cangureras: Peajes de Siberia y Calquero.



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



La movilidad es de todos

Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE



La movilidad es de todos

Mintransporte

Medellín - Amagá



Medidas Accesorias

Control Movilidad: Áreas de prevención.

Coordinación con las Concesiones: Ubicación de vehículos tipo grúa y ambulancias, carro taller vehículos asistencia.

Cangureras: Peaje de Amagá.

RETORNO

Día de aplicación - Domingo 04 Octubre/20 y Lunes Festivo 12 Octubre /20

Reversible Sector Camilo C (Amagá) hasta Y de Primavera 16:00 a 18:00

Vías alternas

- Medellín - San Jerónimo - Santa Fe de Antioquia y Bolombolo
- Medellín (Caldas) - Santa Bárbara - La Pintada - Puente Iglesias - Peñalisa.

Los anteriores horarios están sujetos a variación por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte a través del Puesto de Mando Unificado "PMU", si las condiciones del alto flujo vehicular o emergencia lo ameritan aplicando la nota especial del presente comunicado.

NOTA 3: De acuerdo a la autorización de movilización de combustible Gas Licuado de Petróleo GLP otorgada mediante comunicado oficial radicado MT No. 20194000153851 del 08/04/2019, se hace necesario precisar que para el día 12 de octubre 2020, la restricción vehicular se aplicará sin excepción alguna.

NOTA 4: De acuerdo a la autorización de movilización de los vehículos de carga que transporte ganado en pie y porcino en la vía Bosconia – Santa Marta, otorgado mediante Radicado MT No. 20204000072561 del 27/02/2020, se hace necesario precisar los horarios autorizados, así: los días sábados pueden transitar hasta las 14:00 horas, los días domingos se puede movilizar por el corredor vial y los días lunes festivos deberá cumplir los horarios de restricción para vehículos de carga con capacidad de 3.4 toneladas o más, y de cuya carga total, por lo menos el 80% del peso corresponda a ganado en pie.

NOTA 5: Los vehículos tipo grúa que se movilen para la atención de vehículos varados y siniestrados que se encuentren sobre las vías, se exceptúan de la restricción definida en el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5. Numeral 10 de la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014.

NOTA 6: Los vehículos que transportan carga extra-dimensionada o extra-pesada, se someterán a las restricciones para los vehículos de carga descritos en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 y lo establecido en los boletines estratégicos de seguridad y movilidad emanados por el Ministerio de Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

NOTA 7: Teniendo en cuenta el plan piloto dispuesto por el gobierno nacional para el tránsito vehicular por el Km. 58+000 de la vía Bogotá - Villavicencio y cuando existan emergencias sobre dicho corredor vial, se deben tener en cuenta los horarios estipulados en el plan de manejo de tráfico de la concesionaria Vial Andina. Ante cualquier inquietud comunicarse a los siguientes números de atención al usuario #713 y celular 3123060332.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



La movilidad
es de todos

Mintransporte



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

NOTA 8: La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte y en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, autorizará la movilización de vehículos para la asistencia humanitaria y maquinaria para la atención de emergencias, situaciones de caso fortuito o fuerza mayor sobre la red vial, asimismo de las entidades del sistema (Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército Nacional y Policía Nacional).

NOTA 9: El Instituto Nacional de Vías - INVIAS, la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y las Concesiones de la red vial nacional, tienen programado suspender y no realizan obras en la red vial que afecten la movilidad, durante la vigencia del presente comunicado. Al encontrarse en desarrollo algunos de los proyectos concesionados, por programación y ejecución del contrato de concesión, se adelantarán algunas labores puntuales en la vía, sobre las cuales existirá, por parte del Concesionario, la señalización adecuada y necesaria que brinde seguridad y movilidad a los usuarios.

NOTA 10: Se establece el Puesto de Mando Unificado PMU en las instalaciones de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional ubicadas en la calle 13 No. 18-24 Piso 4, con la presencia del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte, Instituto Nacional de Vías INVIAS y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Los datos de contacto son celular: 320-3039152, correo electrónico: ditra.ciesp@policia.gov.co se recuerda que para preguntas e información adicional de las vías el número de contacto es el #767.

Mayor General **CARLOS ERNESTO RODRÍGUEZ CORTES**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

JOHN JAIRO CORREA RODRÍGUEZ
Director de Transporte y Tránsito – Ministerio de Transporte

Elaborado por: IT. Jorge Hernández Otalvaro / ARTRU DITRA

Revisado por: CT. Laura Yaneth Huertas Calderón / ASJUD DITRA

TC. John Fredy Suárez Guerrero / MINTRANSPORTE

CR. Juan Carlos Castro Amórtegui / ARTRU DITRA

CR. Jorge Alveiro Carrillo Delgado / SUTRA DITRA

Fecha de Elaboración: 23/09/2020

Archivo: D:\2020\RESTRICCION CARGA